



Preguntas hechas con frecuencia

Preguntas hechas con frecuencia Referencias de la agencia Actualizado en junio de 2022

PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Qué es la Sección 8?

El Programa de Vales de Elección de Vivienda (HCV, por sus siglas en inglés), también conocido como Sección 8, proporciona fondos para subsidios de alquiler para familias elegibles de bajos ingresos para viviendas decentes, seguras y en buenas condiciones higiénicas en el mercado privado. Las familias elegibles reciben un vale para comenzar su búsqueda de vivienda. El vale permite a las familias buscar vivienda dentro de un vecindario de su elección y alquilar una unidad de un propietario dispuesto a participar en el programa. El programa permite a las familias pagar una parte razonable de sus ingresos para el alquiler, mientras que el programa, dentro de límites específicos, paga la cantidad restante al propietario.

2. ¿Qué tipos de referencias aceptará NYCHA para su Programa de HCV?

La lista de espera de HCV de NYCHA está cerrada al público en general

NYCHA SOLO acepta referencias para su lista de espera de HCV para las categorías específicas que se enumeran a continuación:

- Referencias de la Iniciativa “Foster Youth to Independence” (FYI, por sus siglas en inglés) de la Administración de Servicios para Niños (*efectivo el 7/1/2022*)
- Referencias de solicitantes sin hogar del Departamento de Servicios para Personas sin Hogar (*efectivo 7/1/2022*)
- Referencias de solicitantes sin hogar del Departamento de Personas sin Hogar (*efectivo 7/1/2022*)
- Víctimas de violencia doméstica remitidas por la fiscalía o la Agencia de Aplicación de la Ley (*efectivo el 6/8/2020*)
- Testigos intimidados remitidos por la Fiscalía o la Agencia de Aplicación de la Ley (*efectivo el 6/8/2020*)
- Los residentes de viviendas públicas de NYCHA deben mudarse o ser referidos por el Departamento de Operaciones de Vivienda Pública de NYCHA porque su unidad no es habitable, están en riesgo de desplazamiento o están extremadamente subocupados o extremadamente superpoblados en su apartamento actual. (*efectivo el 6/8/2020*)



Preguntas hechas con frecuencia

CÓMO REMITIR CASOS ELEGIBLES A NYCHA

3. ¿Cómo remito los casos elegibles a NYCHA para recibir asistencia para el HCV?

La referencia debe provenir de una agencia de bienestar infantil (referencia FYI), del Departamento de Servicios para Personas sin Hogar (referencia para personas sin hogar), o de una agencia de cumplimiento de la ley o fiscalía (referencia de DV o IW).

La entidad de referencia inicia el proceso de referencia ingresando el nombre de usuario y la contraseña proporcionados por NYCHA en el portal:

<https://selfserve.nycha.info> y haciendo clic en 'Refer Case' ('Referir caso').

Una vez creado el caso, se emitirá un nombre de usuario y una contraseña temporales para que el solicitante/remitente complete la solicitud en línea.

Una vez que la solicitud esté completa, el solicitante será contactado por NYCHA para una entrevista de elegibilidad.

NOTA: Consulte los documentos de referencia proporcionados, "Proceso de creación de casos de referencia de la agencia" e "Instrucciones de solicitud en línea de referencia de la agencia (para solicitantes)" para obtener instrucciones paso a paso sobre cómo usar el portal.

4. ¿Necesito el número de Seguro Social (SSN) del solicitante para presentar una referencia?

Si. Se requiere que el SSN del solicitante para presentar una referencia. Si el solicitante no tiene un SSN válido debido a su estado de ciudadanía, debe proporcionar el nombre y la fecha de nacimiento del solicitante.

5. ¿Puedo enviar una referencia para la lista de espera de HCV de NYCHA si la persona(s) vive(n) actualmente en una vivienda pública?

Si.

6. ¿Qué pasa si la persona ya está en la lista de espera de HCV de NYCHA?

Al final del proceso de referencia, si el solicitante ya está en la lista de espera de HCV de NYCHA, el sistema proporcionará el número de caso existente para el solicitante. El solicitante puede usar esta información para completar la solicitud en línea.



Preguntas hechas con frecuencia

DESPUÉS DE ENVIAR UNA REFERENCIA

7. ¿Cuánto tiempo tomará para que una referencia sea contactada para una entrevista?

El referido (solicitante) será contactado para venir a una entrevista cuando NYCHA llegue a su nombre en su lista de espera de HCV.

8. ¿Cómo sé qué número es el solicitante en la lista de espera del HCV de NYCHA?

Los solicitantes no tienen un número específico en la lista de espera de HCV de NYCHA. Los solicitantes se colocan en la lista de espera en orden de preferencia y fecha de solicitud.

9. ¿Cómo puedo comprobar el estado de una aplicación de HCV?

Puede comprobar el estado de una aplicación iniciando sesión en:
<https://selfserve.nycha.info>

10. ¿Qué puedo hacer para agilizar una solicitud?

No podemos agilizar una solicitud a petición de un individuo o de un tercero. Los solicitantes son seleccionados de la lista de espera de HCV de NYCHA en función de cualquier preferencia aplicable y fecha de solicitud.

11. ¿Qué significa "cualquier preferencia aplicable"?

A las solicitudes se les asigna un código de preferencia basado en la información proporcionada en la aplicación. NYCHA utiliza el código de preferencia para determinar la prioridad del caso. Una lista completa de las preferencias del Programa de HCV de NYCHA se puede encontrar en el Plan Administrativo de NYCHA, disponible en línea.

12. ¿Qué significa cuando un solicitante está en la lista de espera de HCV de NYCHA?

Después de que una persona presenta una solicitud de HCV a NYCHA, la lista de espera es la etapa inicial del proceso de solicitud. La lista de espera es un grupo de solicitantes que esperan ser contactados para una entrevista de elegibilidad.

ELEGIBILIDAD

13. ¿NYCHA considera los delitos penales al determinar la elegibilidad para su programa de HCV?



Preguntas hechas con frecuencia

Los delitos penales se toman en consideración para el Programa de HCV de NYCHA de acuerdo con las regulaciones de HUD. (Consulte el Plan Administrativo de NYCHA, disponible en línea, para obtener más detalles).

14. Si un solicitante/miembro de la familia tiene antecedentes penales, ¿será elegible para recibir asistencia para el HCV?

Depende de cuándo tuvo lugar la ofensa. Diferentes ofensas conllevan diferentes períodos de inelegibilidad.

15. Si el solicitante no es ciudadano, o no tiene un SSN, ¿no es elegible para el Programa de HCV de NYCHA?

No es necesario que tenga un SSN o ser ciudadano de los Estados Unidos para solicitar asistencia para el HCV, pero al menos un miembro de su familia debe ser ciudadano de los Estados Unidos o un no ciudadano con estatus migratorio elegible para calificar para la asistencia del HCV.

EMISIÓN Y BÚSQUEDA DE VALES

16. ¿Cuándo recibirá el referido/solicitante un vale?

No podemos estimar cuándo se emitirá un vale a los solicitantes. Los solicitantes serán contactados para una entrevista de elegibilidad cuando sean contactados en la lista de espera. Si el solicitante es elegible en el momento de la entrevista de elegibilidad, se le emitirá un vale y un paquete con información sobre el alquiler.

17. ¿Puede el referido/solicitante comenzar a buscar un apartamento antes de que se le emita un vale?

No recomendamos buscar un apartamento antes de que se emita un vale.

18. ¿Cuántas habitaciones estarán en el vale?

La cantidad de dormitorios se basa en la composición de la familia y los estándares de ocupación de NYCHA. El referido/solicitante recibirá esta información cuando se le llame para una entrevista de elegibilidad.



Preguntas hechas con frecuencia

Los tamaños de las habitaciones con vales se basan en los estándares de ocupación de NYCHA que se indican a continuación.

Número de Personas	Composición del hogar	Tamaño certificado del dormitorio
1	Una sola persona	0
2	Jefe de Hogar y Cónyuge/Pareja Doméstica	1
	2 personas del mismo sexo	1
	2 personas de diferentes sexos	2
3	Jefe de hogar y cónyuge/pareja doméstica y 1 persona (cualquier sexo)	2
	3 personas del mismo sexo	2
	2 personas del mismo sexo y 1 persona de un sexo diferente	2
	3 personas de diferentes sexos	3
4	Jefe de hogar y cónyuge/pareja doméstica y 2 personas del mismo sexo	2
	Jefe de hogar y cónyuge / pareja doméstica y 2 personas de diferentes sexos	3
	4 personas del mismo sexo	2
	2 personas del mismo sexo y 2 personas de un sexo diferente	2
	2 personas del mismo sexo y 2 personas de diferentes sexos	3
	3 personas del mismo sexo y 1 persona de un sexo diferente	3
5	Cualquier combinación de 5 personas	3
6	Cualquier combinación de 6 personas	3
7	Cualquier combinación de 7 personas	4
8	Cualquier combinación de 8 personas	4

Los solicitantes con miembros del hogar embarazadas pueden ser elegibles para un aumento en el tamaño del vale dependiendo de la composición familiar total como se indica en la Tabla de Ocupación del Programa HCV.



Preguntas hechas con frecuencia

PREGUNTAS GENERALES SOBRE LA LISTA DE ESPERA

19. ¿Cómo puedo solicitar asistencia para el HCV (también conocida como Sección 8)?

Actualmente, la lista de espera de HCV de NYCHA está cerrada al público en general.

20. ¿Cuándo estará abierta al público en general la lista de espera de HCV de NYCHA?

No se ha determinado cuándo se abrirá la lista de espera.

21. ¿Cuáles son los pasos en el proceso de solicitud?

La lista de espera está actualmente cerrada al público en general. Cuando está abierta, los solicitantes completan una solicitud preliminar. El solicitante se coloca en la lista de espera del HCV de NYCHA para cualquier preferencia aplicable y fecha de solicitud. Cuando se llega al nombre de un solicitante en la lista de espera, se les contacta y se les pide que completen una solicitud completa de la Sección 8 en línea. NYCHA luego llevará a cabo una verificación de antecedentes penales para todos los miembros de la familia de 16 años y mayores, y programará al solicitante para una entrevista de elegibilidad en persona.